



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA NACIONAL

Núm. 29.132

SORTEO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1914

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 de este mes de diciembre, anticipé 6 pesetas, importe de la suscripción de todo el año próximo 1915.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mutuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos cincuenta pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cobro, en 1.º de diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

¡BRAVO! PERO... ¡AY!

La Asociación de Maestros de Cifuentes; la Unión Nacional de Maestros, y otras Asociaciones más o menos unidas con motivo de la confección de los Presupuestos del Estado para el próximo año de 1915, han enristrado las gallardas plumas, y sobre los padrastrros de la Patria ha caído un aluvión de Circulares, repletas de doctrina cultural y de vergüenzas nacionales y les han repetido por millonésima vez, que un Profesor de Instrucción pública, de este desdichado país de pan y toros, gana menos que un vendedor de periódicos, que un mozo de cuerda, que un aguador, que un barrendero de la Villa, etc, etc.

Aún pudieron hacer más las mencionadas Asociaciones: enviar a cada Senador y Diputado una copia del célebre discurso, en verso, de nuestro inmortal poeta Marcos Zapata, que hoy, por cierto, reviste una triste actualidad.

De buena gana transcribiría aquí, por lo menos, la parte que a nuestro asunto se refiere, pero resultaría sumamente extenso y LA ORIENTACION tiene otras cosas de que tratar. Compendiemos.

Dice el poeta:

La historia de otra Nación;
la de Prusia, a quien contemplo
con profunda admiración,
nos brinda el siguiente ejemplo:
oye, Patria, la lección.

Describe luego cómo Prusia, arrollada por Napoleón, ni se alborota, ni se abisma, sino que se pregunta a sí propia la causa de su fracaso y oye que su conciencia le grita que le son necesarios, para salvarse, un médico y un cordial.

Y ese médico en cuestión,
desde su pobre aldehuela,
viene a salvar su Nación.
Llámase ¡Maestro de Escuela!
y el remedio ¡Educación!

Hechas estas consideraciones, Prusia, decidida a redimirse,

licencia a sus mariscales;
se administra bien, ensancha
sus medios intelectuales,

pensando más en sus males que en la próxima revancha, y al fin su maestro alemán, silencioso capitán, si no mienten las historias, le hace ganar las victorias de Sadowa y de Sedán.

Puede ser que los Jefes de las minorías, recordando la campaña de 1870 y viendo la titánica lucha que Prusia sostiene hoy contra el mundo entero, considerando que si esa Nación se hizo grande fué porque, antes de hacer soldados, hizo ciudadanos instruidos y hoy mismo, si aporta a la guerra armamentos enormes, lleva aún mucha mayor intelectualidad; puede, digo, que los directores de los destinos de España, en vista de todo eso, cambien de rumbo y en vez de, con mano pródiga, repartir millones y millones para Guerra, Marina, Gracia y Justicia, etc., antes de pensar en construir barcos y cañones para ser conducidos a la derrota por pedazos de carne humana, piensen crear ciudadanos cultos, que al ser llamados a las armas, sirvan al par que con su valor, con su inteligencia, esta, en los tiempos actuales, inmensamente de más eficacia que aquél. La Prusia de tiempos de Napoleón I, y la Prusia de hoy día, dan el ejemplo: la una por inculta sufrió la más terrible derrota; la otra la sufrirá, debe sufrirla, acaso todos o la generalidad nos alegraremos de que la sufra, por razones políticas, pero ese mismo fracaso constituirá la mayor prueba de lo que es capaz una Nación en la que la educación y la instrucción corren parejas, y aun exceden, al armamento; sostener durante meses el empuje de los más poderosos países del mundo coaligados, es una victoria de intelectualidad, mucho mayor que la propia victoria material.

A las Asociaciones que han acudido al Senado y al Congreso pidiéndoles el fomento de la Instrucción Pública, hay que decirles: ¡Bravo! pero... ¡ay!, los que rigen los destinos de España, salvo contadas excepciones, no piensan como en Prusia, que el médico que se necesita para salvar la Nación, es el Maestro y el cordial la Educación, y seguirán dilapidando millones en todos y escatimando unas pesetas a la cultura; propondrán y aceptarán aumentos de barcos, y de cañones, pero de Escuelas no.

¡Qué lo hemos de hacer!

ESTEBAN DE BENITO.

CURSO DE AMPLIACION

APUNTES

III

Programas.—I. *Historia Natural.*—Insectos; su división y caracteres.—Conservación de estos animales. (naftalina, nitrobenzina y ácido fénico).

II. Geología y sus partes: Geografía física, Geognosia (Mineralogía y Petrografía) y Geología histórica.—Fuentes de estudio para el geólogo.—Minerales; caracteres y modo de presentarse.—Evolución constante de estos seres.

III. Minerales metálicos.—Estudio del mercurio,

cobre, plata, plomo, zinc, antimonio, hierro, estaño, wolfram y tungsteno.—Formación de un museo escolar mineralógico.

Dibujo.—El dibujo espontáneo de los niños.—Sus fases y caracteres de cada una.—Relación de esta enseñanza con el principio fundamental de la Pedagogía de Pestalozzi, *la intuición.*

Astronomía.—La luna.—Dimensiones y distancias.—Cálculo de unas y otras.

Higiene Escolar.—Origen de estos estudios.—Condiciones que debe reunir un edificio escolar y dependencias que requiere.—Ventilación.—Iluminación.

Química.—Construcción de gráficas para determinar las variaciones de volumen de una cantidad de aire a distintas temperaturas. Id. id., a distintas presiones.—Determinar los gases que tiene en disolución una cantidad de agua.

Pedagogía.—Educación de la personalidad.—Medios directos e indirectos.—El juego y el trabajo.—El Estado escolar.

Historia de España.—Hegemonía de España en Europa (siglos xv y xvi).—Influencia del Renacimiento y de la Reforma en nuestra Patria.—Carlos I y Felipe II.

Educación griega.—Las Guerras médicas señalan el momento más capital de Grecia.—Inmediata afirmación en la Historia de este pueblo.—Creación de la Filosofía.—El Arte y el Partenón.—La proporción, la armonía, fundamento del arte y educación griegos.—Cualidades de esta última.

Arqueología.—Egipto: las pirámides.—Momias y cajas.—Embalsamamiento.—«Libro de los muertos».—Dioses egipcios.

Geografía.—Proyecciones cartográficas: la cilíndrica.

* * *

Rousseau.—Antes de empezar concretamente la biografía de Rousseau, conviene plantear sus principales paradojas y analizar ligeramente el ambiente de su época. Aquellos son: ser pedagogo y aborrecer la Escuela; afirmar el patriotismo y no tener Patria; ser escritor y protestar de la civilización y de la cultura.

La naturaleza enfermiza de Juan Jacobo, su personalidad sentimental y su independencia, ayudarán a explicarlas. Conviene no olvidar lo que fué ocupación constante de toda su vida, la Música; su estudio predilecto, la Botánica y su medio de vivir, copista. La primera es sin duda el arte más íntimo, más subjetivo de cuantos existen; el segundo, le tenía en relación constante con la naturaleza, y el tercero le garantizaba la independencia que necesitaba su espíritu.

La oposición tenaz de Rousseau a la cultura de su tiempo, nacida por la efervescencia que el estudio de las Ciencias Naturales por un lado y de la Filosofía por otro habían producido, obedece a que la considera impuesta, contraria a la naturaleza.

Sólo considera legítima la cultura espontánea, interna, desarrollada de dentro a fuera, como la que adquiere *Emilio*.

PARVORELL.

Madrid 28 noviembre.

.....

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
 «CONSULTOR DE LOS BORDADOS»

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

.....

PARA EL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Se acerca Navidad, y como es costumbre, en esta época del año se abonan por la Diputación provincial las cantidades de aumento gradual de sueldo a los maestros.

No dudamos que el Sr. Zabía procurará que antes del 24 del actual se libren los fondos necesarios para satisfacer dichas atenciones, a fin de que aquéllos puedan disponer de un extraordinario en las próximas Pascuas.

En la seguridad de que el Sr. Presidente nos atenderá, le anticipamos expresivas gracias.

Romanones y los Maestros

Hemos creído siempre que los Maestros eran reflexivos, desapasionados y que no se decidían a exponer opiniones sin elementos bastantes para juzgar con acierto; pero en los momentos actuales y como consecuencia del pleito entablado entre las minorías parlamentarias y el Ministro de Instrucción pública, el Magisterio se ha apasionado hasta el punto de perder la serenidad suficiente para apreciar los hechos con imparcialidad.

No podemos ser sospechosos; públicamente hemos censurado la obra del partido liberal y a su jefe Sr. Conde de Romanones, cuando hemos creído que lo merecía, que se apartaban del cumplimiento de sus solemnes promesas; pero en la ocasión actual el Conde de Romanones ha demostrado ser el verdadero defensor del Magisterio.

Ciertamente no es la culpa en absoluto de los Maestros; la responsabilidad de los juicios emitidos hay que buscarla en la prensa no profesional que precisada a extractar y desconocedora en general de los detalles, ha dicho que las minorías del Congreso, al frente de las cuales está el Jefe del partido liberal, se oponían a todo aumento en el presupuesto de Instrucción pública, y esto no es exacto.

El Conde de Romanones y las minorías todas, demostrando su cariño al Magisterio, admiten todos los aumentos que se destinen a mejora de sueldos de los Maestros; pero se oponen, y hacen perfectamente, a aquellos aumentos, que son los más considerables, que tienen por objeto satisfacer el amor propio del Sr. Bergamín, y van más allá, en su afán de asegurar el destino que ha de darse a esos aumentos, se niegan, y desde aquí suplicamos que persistan en su negativa a conceder esa libertad de distribución que reclama el Ministro, fundando su proceder en la evidencia de que con esta carta blanca, sería muy pequeña la parte que llegase a los Maestros.

Lo ocurrido en este pleito demuestra que si los ocho millones de aumento que el Sr. Bergamín consignaba en el presupuesto, los hubiese destinado a mejorar los sueldos del Magisterio, no hubiera encontrado oposición, y que las minorías, y con ellas el Sr. Conde de Romanones, sólo han hecho quitar la máscara al Ministro y que los Maestros sepamos la verdad y derribemos el altar que la esperanza de

los ocho milloneros había hecho erigir en el corazón de muchos.

No; el Sr. Bergamín quería hacer ver la necesidad de aumentar los sueldos a los Maestros, para burlarlos una vez más, dándoles sólo unas migajas despreciables, y el Sr. Conde lo ha desenmascarado, obligándole a descubrir su verdadero propósito.

No debe olvidarse esta conducta el Magisterio y seguramente no la olvidará y se apresurará a reconocerlo así tan pronto como la venda que a sus ojos ha puesto el arrebato del momento caiga, deshecha por la evidencia de los hechos.

Gracias, señor Conde, y siga por ese camino si quiere que la confianza del Magisterio no se aparte de V. E. Olvide las amarguras que la lectura de algunos artículos le habrá producido y esté seguro de que sus autores están ya arrepentidos y serán los primeros en demostrárselo.

HILARIO BELTRÁN.

SECCION OFICIAL

Orden de 28 de octubre disponiendo se tenga en cuenta la petición de los opositores aprobados en oposiciones a turno libre para que se forme con ellos un Escalafón de aspirantes:

«Visto el expediente incoado por varios opositores aprobados sin plaza en oposiciones a turno libre solicitando que se forme con los que se encuentran en su caso un Escalafón de aspirantes para cubrir las vacantes que ocurran;

Considerando que lo que solicitan es una reforma de la legislación hoy vigente, reforma que no es nueva, puesto que se dispuso algo semejante en el Real decreto de 22 marzo de 1905 que quedó en suspenso por la Real orden de 28 abril del mismo año,

Esta Dirección general ha acordado que para cuando se trate de reformar la legislación vigente en lo relativo a ingreso en el Magisterio, se tenga en cuenta esta petición por si pudiera accederse a ella.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de octubre de 1914.—*Bullón* »

(B. O. 17 noviembre).

Real decreto de 24 de abril de 1914, sobre reforma del Patronato de Anormales:

«Artículo 1.º Se reforma el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, constituido en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por Real decreto de 22 de enero de 1910. En lo sucesivo se llamará Patronato Nacional de Anormales, y su objeto, composición, atribuciones y funcionamiento se regirán por las presentes disposiciones.

Art. 2.º El Patronato Nacional de Anormales, tendrá a su cargo la clasificación, educación, instrucción y tutela moral, higiénica, económica y social de las personas que por defectos mentales o físicos no pueden recibir los beneficios de los centros docentes generales ni valerse a sí propios en la vida.

Sus facultades serán ejecutivas y consultivas.

Art. 3.º El Patronato tendrá capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases con destino a los fines para que está constituido. Los recursos con que contará para su cumplimiento serán:

1.º Las cantidades que figuren en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes para los objetos que

se les encomiendan, de cuya inversión dará el Patronato cuenta en la forma establecida por las leyes.

2.º Los bienes y rentas de que el Estado o las corporaciones le hagan entrega para sus funciones generales, o sean ins'trucciones determinadas.

3.º Los que adquiera por herencia, legado o donación particulares; y

4.º Los ingresos que le reporten las enseñanzas retribuidas y sus publicaciones.

Art. 4.º Serán materias propias de la competencia ejecutiva del Patronato:

1.º El reconocimiento de la anormalidad.

2.º El tratamiento de la anormalidad.

3.º La tutela post-escolar de los anormales.

Art. 5.º Para el reconocimiento de los anormales, el Patronato organizará en Madrid un Instituto Central con un Laboratorio médico-psicológico destinado al estudio, la exploración y la clasificación física y mental de los niños, la indicación del tratamiento pedagógico y médico y la separación de los que deban ser aislados y los que deban estar en las escuelas generales o especiales.

Incumbirán a este Instituto la organización de cursos de Psicología, Medicina y Pedagogía de anormales, con el fin de formar maestros y médicos-inspectores de esta especialidad, y el estudio científico del problema y de la anormalidad infantil en España, en sus causas, manifestaciones y remedios.

También organizarán un Archivo y una Biblioteca.

Art. 6.º Para el tratamiento de la anormalidad, de acuerdo con las prescripciones del Instituto Central, tendrá a su cargo el Patronato:

1.º La reorganización, dirección y sostenimiento de la Escuela nacional de Sordomudos y Ciegos.

2.º El establecimiento de escuelas o clases para defectuosos mentales, para los que manifiesten trastornos disártricos de la palabra y para los inválidos y lisiados.

3.º El tratamiento médico, complemento del escolar de los anormales pertenecientes a estos distintos grupos.

4.º La educación profesional y técnica de los anormales según sus aptitudes e inclinaciones; y la organización al efecto de las instituciones para las enseñanzas adecuadas, tanto agrícolas e industriales como artísticas.

5.º La gestión con los organismos de la Beneficencia pública para el establecimiento de Asilos de anormales incapaces del aprendizaje, de una actividad socialmente útil y que necesiten tratamiento médico y psicoterápico.

5.º Las prácticas pedagógicas y médicas para la preparación del personal que haya de encargarse de todas estas funciones.

Art. 7.º Para la tutela post-escolar de los anormales fomentará el Patronato la formación de Asociaciones benéficas para la colocación de anormales capaces de trabajar libremente en una actividad retribuida o para facilitarles trabajo en sus casas; creará talleres y colonias para los anormales incapaces de vivir independientemente, aunque capaces de actividad útil, bajo la debida protección, y organizará la tutela familiar para unos y otros.

Art. 8.º El Ministro de Instrucción pública consultará al Patronato en todos los casos siguientes:

1.º En la organización y reforma de los planes o reglamentos de enseñanza, grados y provisión de cátedras para anormales.

2.º En los expedientes personales de profesores de cualquier grado de dicha enseñanza.

3.º En los expedientes de concesión de subvenciones o auxilios económicos a instituciones protectoras de anormales.

4.º En los asuntos que afecten a la capacidad jurídica o a los bienes de los anormales puestos en tutela.

5.º En los expedientes dealzada o de reclamación contra disposiciones dictadas por el Ministerio en esta clase de asuntos.

6.º En cualquier disposición que reforme el presente Decreto o el reglamento para su ampliación.

Art. 9.º El Patronato ejercerá la alta inspección de los establecimientos de enseñanza y de las instituciones protectoras de anormales, y procurará difundir los procedimientos más recomendables para su tratamiento y profilaxia.

Podrá con este motivo y por propia iniciativa dirigir al Gobierno, a las corporaciones y a los particulares las mociones que correspondan a su elevada misión.

Art. 10. El Patronato se compondrá de 15 personas nombradas esta vez por decreto. El Ministro de Instrucción pública nombrará también de entre ellas al Presidente y al Vicepresidente, así como a los tres vocales que en unión de estos hayan de formar la Comisión Ejecutiva permanente. Esta Comisión someterá en propuesta unipersonal al ministro el nombramiento de las personas que hayan de cubrir las vacantes que ocurran en el Patronato. Estos cargos serán gratuitos y honoríficos.

Art. 11. El Patronato tendrá un Secretario general, cargo que será retribuido y provisto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en persona de probada competencia científica. Este Secretario será el director del Instituto Central y de toda la obra y establecimientos para anormales a que se refieren las presentes disposiciones. Publicará todos los años la oportuna Memoria de sus trabajos.

Art. 12. El Ministro de Instrucción pública procederá inmediatamente a la constitución del Patronato. Este presentará al Ministro, en el plazo de un mes, el reglamento de la Corporación.

El Secretario general y la Comisión Ejecutiva permanente empezarán desde luego a organizar los nuevos servicios para anormales, así como a reformar los existentes, redactando a su vez los reglamentos adecuados.

Art. 13. El Patronato de Anormales se reunirá en pleno dos veces al año para examinar las orientaciones generales de la obra y aprobar sus presupuestos y cuentas. La Comisión ejecutiva permanente tendrá el gobierno y administración de las instituciones y enseñanzas de anormales previstas en los artículos anteriores, y se reunirá siempre que lo exija el despacho de los asuntos corrientes, para lo cual se le confieren las facultades y representación del Patronato Nacional en pleno.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores concernientes al Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, así como las que afectan a sus dependencias.

Dado en Palacio, a 24 de abril de 1914.—ALFONSO.
—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
Francisco Bergamín García.

(Gaceta de 25 abril de 1914.)

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE DICIEMBRE

Días de vacación — Los domingos 6, 13, 20, 27; 8, Purísima Concepción; 23, Santo de la reina Victoria; 24, empiezan las vacaciones de Navidad.

Concursos. — Véase lo dicho sobre este particular en el mes anterior. La publicación de propuestas suele hacerse bastantes veces en este mes. Las condiciones de preferencia son las establecidas en el Reglamento de 15 de abril último, que se han explicado además, en las «notas» del de marzo y abril.

Aprobación de presupuestos. — Durante este mes

deben las Juntas provinciales aprobar los presupuestos del material formados por los maestros en el mes de octubre, devolviéndolos con el ejemplar duplicado, al maestro, para que pueda tenerlo en cuenta y atenerse a él desde 1.º de enero siguiente. Todos los gastos que se hagan a cargo del material escolar se han de ajustar exactamente al presupuesto aprobado, lo mismo en la clase de los artículos que en los precios.

Censo general de niños.—Deben formarlo las Juntas locales con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 23 de febrero de 1833, que dice así:

«Las Juntas locales de Primera enseñanza formarán todos los años, en el mes de diciembre, un empadronamiento o censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857. De este censo remitirán dos ejemplares a la Junta provincial respectiva, la cual, a su vez, elevará uno a la dirección general de Instrucción pública en el mes de enero siguiente.»

Esta disposición, y otras contenidas en el mismo decreto, apenas se cumplen, cosa muy lamentable, pues sería un gran bien para la enseñanza remediar estas deficiencias.

Oposiciones restringidas.—En la segunda decena del mes, se anuncian las vacantes de este turno, en los distritos de Madrid, Zaragoza y Salamanca, y en la tercera decena, en los de Oviedo, Santiago y Valladolid. Los ejercicios del primer anuncio comenzarán en los diez primeros días de enero, y los de los segundos, en la segunda decena de este mismo mes.

PRO INTERINOS

UN RUEGO

Habiéndose publicado en los periódicos de la Corte y otros, la nota de gestiones y extracto de acuerdos, llevados a efecto por el Comité general de Maestros interinos de España, del cual me honro formar parte, y teniendo que en breve—tal vez—reunirse para tomar acuerdos sobre la misión otorgada, como asimismo ver las gestiones realizadas por los dignísimos compañeros interinos de Madrid y vocales de dicha entidad, de acuerdo con mis compañeros de Comisión provincial, he decidido rogar a todos los Maestros y Maestras interinos, que ejercen en la provincia de Guadalajara, para que el día 6 del actual, se reúnan en las cabezas de partido, bajo la presidencia de los Sres. Vocales nombrados, o del compañero que designen los reunidos. En dicho acto censuran los documentos indicados, y de la opinión que les merezca a los reunidos, se levantará la oportuna acta, que firmada por todos, se dignarán después enviar a esta presidencia, a fin de someterlas al estudio de la Comisión y de mis compañeros de Comité después.

Al ser interesante a todos, creo huelga encarecer la asistencia personal.

En el de Cifuentes nos reuniremos los Delegados y cuantos compañeros deseen asistir en dicho día, a las once de la mañana.

El Presidente, *Generoso Hernando*.

*
**

COMISION DE INTERINOS DE LA PROVINCIA

Segunda lista de adheridos

- D. Tomás Mazario, (cesante), Cereceda, R. la cuota.
- D. Modesto Manzanero, Naharros, id., id.
- D. Florencio L. Rodríguez, Alcocer, id., id.
- D. Vicente Martín, Valdesotos, id., id.
- D.ª María C. Caminals, (cesante), Cogolludo, id., id.
- D. Mateo Ballesteros, Gajanejos, id., id.
- D. Mariano Martínez, Abanades, id., id.
- D. Inocencio Delgado, Guadalajara, id., id.

- D. Tomás Bermejo, Ocentejo, id., id.
- D. Salvador del Cerro, Luzón, id., id.
- D. Valeriano Aparicio, R. la C., de viaje.
- D.ª Victoria Solano, (cesante), Casar de Talamanca, id., id., id.

D. Francisco Hervás, Peñalén, adherido solamente.

Todos estos señores han abonado además la cuota de viaje para el Delegado representante, que ha ido a Madrid a gestionar la anhelada propiedad.

NOTA. Los que falten de enviar la cuota, pueden hacerlo si lo creen oportuno, hasta el 15 del actual, fecha acordada por la Comisión para formar y remitir a los periódicos la lista general de todos.

El Presidente, *Generoso Hernando*.

*
**

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Maestros interinos de ambos sexos, tengan derecho o no a la colocación en propiedad por concurso, a reunión general que tendrá lugar en la Escuela nacional de niños de Cifuentes, el día 6 de diciembre, a las once de su mañana.

No dudo habéis de demostrar una vez más el interés que teneis por la desgraciada clase a que pertenecemos, y el afán de terminar con las interinidades.

Siendo así, hacer un pequeño esfuerzo, desterrar la apatía, no lo dejéis para que los demás lo hagan y no os forméis la idea de que lo que sea de unos, sería de otros, sino pensar hemos de ayudar todos cuanto nuestras fuerzas nos lo permitan. Quizá sea la última vez que se os moleste; las impresiones que el Sr. Comisionado trae y de las que dará cuenta, no pueden ser más halagueñas.

En el mismo día, se reunirán en todas las cabezas de partido, los interinos del mismo que estén comprendidos en el art. 4.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, y los que en esa fecha tuvieran empezada la carrera, por creerse les dará derecho a la propiedad, haciendo de Presidente el vocal nombrado o el más antiguo que asista. La reunión tendrá por objeto censurar las gestiones de la Comisión, levantarán acta de acuerdos y remitirán copia, para hacer un resumen y someterlo a la deliberación de la Comisión.

El momento es crítico, la situación es oportuna; aprovechémosla ahora que parece se ocupan de nosotros; no permanezcamos inactivos.

Os saluda vuestro compañero, *Florentino López*, Secretario de la Comisión.—Torrecuadrada

NOTICIAS

Cobros.—El día 1.º del actual cobraron los Habilitados de esta provincia los haberes de personal correspondientes a noviembre, de los Maestros de todos los partidos judiciales.

También cobraron el material diurno del 4.º trimestre actual, que lo percibirán los Maestros junto con la mensualidad referida.

Nombramientos de interinos.—Con fecha 16 del pasado han sido nombrados Maestros interinos de pueblos de esta provincia los siguientes: D.ª Concepción Lafuente, Escuela de Romanillos de Atienza; D. Guillermo Martínez, para la de Gualda; D. Feliciano Monje, para la de Alpedroches; D.ª Carmen Rodríguez López, para la de Campisábalos; D.ª María del Carmen Soriano, para la de Almonacid de Zorita; D. Juan Pablo Alonso, para la de Navas de Jadraque; D. Juan Pedro Reduello, para la de Codes; D. Juan José M.ª de Andrés, para la de Bustares, y D. Antonio Sobrino, para la de Torremochuela.

Consumos.—La Asociación de Maestros de Oviedo ha acordado que mientras se dicta por el señor Ministro de Hacienda la disposición que ha de regular lo que han de pagar los Maestros por repartimiento de consumos, paja y leña, hagan uso para su de-

fensa contra las arbitrariedades de los caciques, de las Reales órdenes de 11 de mayo de 1872, informada por el Consejo de Estado en 30 de noviembre de 1875, y 31 de diciembre de 1881, que dicen que para los efectos del pago de consumos deben contribuir los Maestros de niños con la cuarta parte del 10 por 100 del sueldo legal que disfruten.

Dimisión.—Ha sido admitida la dimisión presentada por D. Gabino Bugallal, del cargo de Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Socorros.—La Comisión de Socorros mútuos reclama en el pasado mes quince cuotas de diez céntimos para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

Conferencias.—En la Escuela de adultos de Jdraque y durante la media hora última de clase de los sábados, han dado principio las conferencias de carácter práctico y educativo, por las personas de notoria cultura de aquella localidad.

Atentamente invitados por el señor Maestro de la Escuela nacional, los señores párroco y coadjutor don Andrés y D. Elías García, respectivamente, los médicos D. Domingo Bris y D. José Caravantes, los señores farmacéuticos, el notario público D. Felipe Vígara, D. Andrés Taboada, oficial de telégrafos, el veterinario D. Leoncio Ricote y los maestros de 1.ª enseñanza D. Angel García y D. Emilio Hernando, han prometido seguir colaborando y allegar su granito de arena a la ardua y hermosa tarea de la educación e instrucción popular.

Interina.—En las Escuelas vacantes del Concurso de interinos, en la Universidad de Valladolid, ha sido adjudicada en propiedad, la de Tartales de los Montes (Santander), a D.ª Victoria Garrido Vázquez, que desempeña interinamente la de Aragoncillo.

¡Ya intervienen los padres!—Una comisión de padres de alumnos oficiales del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid, ha visitado al ministro para rogarle que adopte disposiciones rigurosas, que se encaminen a evitar las coacciones de que sus hijos son objeto por parte de los estudiantes de las diversas Facultades de la Universidad Central, que se oponen a que aquéllos entren en las clases.

Coacciones muy parecidas ocurrieron días pasados en el Instituto de esta capital.

Adscritos.—Han quedado adscritos a las Normales de Maestros de Guadalajara y Segovia, respectivamente, los auxiliares propietarios de Derecho y Legislación Escolar, D. Idefonso Andrés y D. Pedro Bernaldo de Quirós.

Pasivos.—El ministro ha anunciado al Congreso su propósito de llevar al articulado de la ley de Presupuestos la incorporación al Estado de los haberes pasivos del Magisterio, y, en tanto, que siga la subvención a la Caja, de los años anteriores.

Firme.—Ha sido declarada firme la Real orden de 10 de junio de 1912 separando definitivamente del servicio a la Maestra que fué de Romanillos doña Matilde Ramírez.

Licencia.—En el Rectorado se ha recibido expediente de la maestra de la Escuela de Cogolludo, D.ª Aurora Fernández, solicitando licencia para actuar en oposiciones.

Orden.—En el *Boletín oficial del Ministerio* de 3 del actual, se inserta una orden de la Dirección general, disponiendo que no se haga responsable al ha-

bilitado de los Maestros del partido de Atienza, de las cantidades que indebidamente este abonó al maestro de Villacadima D. Leandro Ibáñez, hasta tanto se practiquen diligencias para que el Sr. Ibáñez abone al Tesoro las cantidades referidas, si resulta solvente, advirtiéndole que no podrá ser admitido al ejercicio de su profesión si no solventa antes su responsabilidad.

El Presupuesto.—Continúa sin haber sido puesto a discusión en el Congreso, el presupuesto del departamento de Instrucción pública.

Esperamos su discusión y nos figuramos que los representantes del país, a pesar de cuanto se ha dicho, no olvidarán a los Maestros.

A este propósito, un periódico de la clase decía anteayer lo siguiente:

«Corren buenas noticias respecto al presupuesto de Instrucción pública en el Congreso de los Diputados.

No podemos decir más.»

Saludo.—Anteayer saludamos en esta capital a nuestro buen amigo el maestro de Brihuega D. Silverio Vila, que ha regresado de Madrid donde se hallaba haciendo ejercicios de oposición a Escuelas de 2.000 pesetas, ejercicios que han quedado paralizados.

Reunión.—El día 27 del actual se reunirá la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión realizada por la Comisión permanente desde las últimas sesiones de la Directiva.

2.º Idem de la Sección de Socorros.

3.º Examen de cuentas de Nacional y de Socorros.

4.º Revisión de los reglamentos de la Nacional y Socorros.

5.º Fijar la plantilla del Escalafón general del Magisterio.

6.º Estudio de los medios de arbitrar recursos para nutrir los fondos de la Asociación, sin gravamen para los señores socios.

7.º Estudio de un proyecto para fijar la cuota única del socorro y su cuantía.

8.º Aspiraciones societarias que traigan los señores vocales por encargo de sus representados.

La comisión permanente tendrá ordenados los asuntos que haya de someter a la consideración de la Directiva, los proyectos para arbitrar recursos sin gravamen para los socios, y para fijar la cuota única del socorro y su cuantía, y cuanto crea conveniente para facilitar la labor de la Junta directiva.

Documentos.—Los Maestros que no hayan remitido la documentación para figurar en nómina a causa de posesión o cese, pueden hacerlo a la mayor brevedad, a su correspondiente habilitado, por si pudieran llegar a tiempo, pues las nóminas del mes actual saldrán de la Sección administrativa el día 8.

Insistimos.—En que cuantos documentos se envían por correo a la Sección y a la Inspección, lo dirijan los Maestros al Jefe y al Inspector, no a Don Fulano o a D. Mengano de Tal.

Ceses.—En las Escuelas que se citan, han cesado los maestros siguientes: D. Ramiro Goy, Querencia; D. Cipriano Plaza, Veguillas; D. Inocencio Ibáñez, Matas; D. Andrés Mencía, Olmeda de Cobeta; don Eusebio Barragán, Sayatón; D.ª Laureana Tejero, Puebla de Beleña; D. Vicente Martínez, Valdesotos.

Credencial.—La Sección administrativa de Ciudad Real ha remitido a la de esta provincia, credencial y oficio para entregar al maestro D. Simón Crespo, residente en Robredarcas.

Renuncia.—Ha sido enviada al Rectorado la renuncia del maestro de La Huerce D. Pedro Laborda.

Instancia.—La instancia del Maestro D. Francisco Sánchez, pidiendo abono de cantidades de material, ha sido enviada a la Dirección general.

A dicha Superioridad también se ha remitido la de D. Faustino Giménez, sobre material de adultos.

Expediente.—A la Junta Central ha sido remitido el expediente de cantidades devengadas incoado por el maestro D. Tiburcio Martínez.

Posesiones.—Se han posesionado de las Escuelas de los pueblos que se citan, los Maestros D.^a Juana Requena, Valdesotos; D. José Domingo Agudo, Rivarredonda; D. José San Martín, Estriégana; D.^a Primitiva Patón, Villacadima; D.^a Dolores C. Martínez, Iniestola; D. Plácido Gómez, Casillas; D.^a Dolores Varela, El Cubillo; D.^a Basilisa Vera, Olmeda de Cobeta; D.^a Genara Martínez, Torrecuadrada de Molina; D. Manuel Díaz, Viana de Mondéjar; D.^a Dolores Sánchez, Canales del Ducado.

Examen.—Por orden de la Dirección general fecha 15 octubre, se ha resuelto que doña Herminia Páramo y Mateo se examine en la Escuela Normal de Toledo de las asignaturas de Técnica industrial, Estudios superiores de Pedagogía, Higiene escolar y profiláctica e Historia de la Religión y verifique los ejercicios de reválida con arreglo al expresado plan de 1901, a cuyo efecto volverá nuevamente a dicha Normal el expediente de la interesada, que fué trasladado a la de Guadalajara, en virtud del decreto marginal de 21 de julio del año actual.

Desestimada.—Se ha desestimado por la Superioridad la instancia de D.^a Dolores Martínez, maestra sustituta, cesante de la Escuela de Alustante.

DE LA INSPECCION.—La Junta local de 1.^a enseñanza de esta capital ha remitido informado el recurso de alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento, promovido por la Maestra D.^a Natividad Barona.

—El jefe de la Sección de Toledo ha remitido los antecedentes de la Maestra D.^a Eusebia Pillado.

—Los maestros de Tendilla participan haber reanudado las clases, por haber desaparecido la enfermedad contagiosa.

—La Junta local de 1.^a enseñanza de Paredes remite, informada, la queja de un vecino contra la Maestra.

—El Médico de Masegoso informa ser cierto la existencia de la enfermedad contagiosa la escarlata.

—El Alcalde de Masegoso participa haber ordenado a la Maestra impida la entrada en la Escuela a los niños que hayan sufrido la enfermedad de la escarlata hasta tanto no se les expida certificado de sanidad.

—La maestra de Cerezo D.^a Juana Villalpando, comunica haber clausurado la Escuela por existir enfermedad contagiosa.

—El maestro de Jadraque D. Alejo García, participa haber invitado a las personas de reconocida cultura en aquella localidad para que den conferencias en las clases de adultos, cuya invitación ha tenido éxito, prestando un gran servicio a la enseñanza.

—El Maestro de Cifuentes D. Enrique Gallego comunica se ha hecho cargo nuevamente de su Escuela.

—El maestro de Bochones participa sigue dando tres horas de clase por la tarde, en vez de dos, por conveniencia de la enseñanza.

BIBLIOGRAFIA

«Cómo haremos 250 experiencias de Física y Química con poco gasto».—De la acreditada Casa editorial de Barcelona *Sucesores de Blas Camí*, hemos recibido dos ejemplares, esmeradamente impresos y bien presentados, con grabados en el texto, de la obra recientemente publicada y que lleva por título el que encabeza estas líneas, escrito por Mad. y Mr. Chanticière, vertida al castellano por el maestro normal D. José Udina Cortiles.

Forma un tomo de 168 páginas, y aunque está redactado para los alumnos de tercer año, de uno y otro sexo de las Escuelas Normales, será muy útil para los Maestros todos, que podrán adquirir, con suma facilidad, los conocimientos necesarios, con el auxilio de sencillo y poco costoso material, para hacer las experiencias que reclama la enseñanza elemental de las Ciencias en una Escuela primaria.

Con mucho gusto recomendamos el mencionado libro a nuestros lectores.

CORRESPONDENCIA

Pradosredondos.—I. H.—Contestada por correo.

Marazoleja.—E. D.—Cambiada dirección.

Valdelcubo.—S. B.—El recibo del trimestre abónelo donde cobra. Servido en lo que deseaba.

Loranca.—R. L.—Remitidos impresos. No se preocupe del asunto. Cuando llegue se hará.

Cincovillas.—I. O.—Remitidos recibos.

Romancos.—A. M.—Lo cobrará en la próxima paga.

La Miñosa.—F. M.—Entregados documentos, que están bien.

Minglanilla.—M. R.—Remitido sobre monedero.

El Vado.—L. S.—Figura en la 4.^a categoría, como todos los propietarios que no aparece su nombre.

Trillo.—P. O.—Le contestaré.

Cendejas.—J. L.—Entregadas.

- REPRESENTANTE -

Necesitamos para la provincia de Guadalajara, a sueldo y comisión, para lámpara e eléctrica. Indispensable garantía. Solicitudes: GOLD, Mesonero Romanos, 15.—Madrid.

A LAS SEÑORAS

Trajes de terciopelo, seda, lana, algodón, pieles mongolias, impermeables y toda clase de ropa, se tiñe y limpia en **La Prosperidad.**

Museo 12, Ramón Fernández, Museo, 12

GRATIS LA CASA PLANCHADO ALEMAN

ofrece lavar y planchar gratuitamente cuatro piezas entre cuellos y puños, a toda persona que se presente a entregarlos antes del martes próximo día 8 de Diciembre en nuestra *Central* en GUADALAJARA, SAN GIL, núm. 1, donde podrán recogerlo el sábado siguiente. Así podrá apreciar el público las grandes ventajas, lo mismo en el blanco brillo y finura del planchado, el cual queda como nuevo.

En las semanas siguientes el precio de planchado será de 10 cénts. el cuello y 10 cénts. par de puños.

— Información de la provincia de Segovia —

POR EL ARMISTICIO

CARTA que los niños de la escuela de Villeguillo tienen sumo gusto en contestar a la de los niños de las escuelas de Zamarramala:

«Estimadísimos compañeros:

Aun cuando ya se nos había hecho saber por nuestro querido maestro, que se agitaba entre la clase del Magisterio la idea de que se pidiera por nuestro medio al Gobierno de S. M., poniendo por intercesor a nuestro bien amado príncipe de Asturias, el armisticio de las naciones beligerantes, reconocemos y aplaudimos los nobles, elevados, dignos y humanitarios sentimientos que os acompañan, al suplicarnos que todos, como si fuéramos uno sólo, pidamos la paz entre las naciones que tan despiadadamente luchan, viendo pasar a mejor vida a sus padres, hermanos y compatriotas, que con tanto furor derraman su sangre, por llegar a conseguir la victoria sobre sus enemigos.

Antes y ahora estábamos y estamos decididos a elevar nuestras súplicas al Gobierno de S. M. para que cesen esas rudas batallas que a tantos desgraciados ocasionan la muerte, apartados los unos de su humilde choza, y los otros de su suntuoso palacio.

Congratulémonos, pues, si conseguimos que nuestro sincero cariño apiade a los entronizados de las naciones, que hoy militan bajo el pendón de la guerra.

Os saludan, lamentando la causa que da lugar a vuestra reflexiva carta, y tendrán en cuenta vuestras acertadísimas consideraciones,

José Sobrinc, Marcelo Miranda, Eusebio Aranda, Frutos Cubero, Claudio González, Fidel Martín, Leonor Martín, Matilde Minguela, Cristina García, Felipa Aguado y Consuelo Minguela.

Villeguillo, 28-11-14.»

— NOTICIAS —

Autorización.—Le ha sido concedida autorización para verificar ejercicios de oposición, al maestro de Sección de Segovia D. Benigno Domingo Llorente.

Nombramientos.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Palazuelos, D. Angel García; de Condado de Castilnovo, D. Bonifacio Robledo; de Aldeanueva del Monte, D. Daniel Hernán; de Martín Muñoz de las Posadas, D. Justo de la Cita; y de Trescasas, D. Juan Martín.

Profesora.—Ha sido nombrada profesora especial interina de Educación física de la Normal de Maestras, D.^a María Mellado Colmena.

Boda.—El miércoles de la semana pasada, en la iglesia de San Millán, de Segovia, se verificó el enlace del joven maestro de Arcones, D. Celestino Estirado Valverde, con la bella Srta. Felisa Berzal Alvecerro, hija de un conocido industrial de la mencionada población.

Reciban los nuevos esposos nuestra felicitación.

Disposición.—Accediendo a la petición formulada por varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se ha dispuesto que los que

cuenten dos o más años de servicios en Escuelas públicas, y en ellas continúan, asistan a las clases de la Escuela hasta el día 22 de diciembre actual, para que puedan adquirir de sus Profesores las orientaciones necesarias respecto a prácticas pedagógicas, técnica de la Inspección e Higiene escolar; y terminadas las vacaciones reglamentarias de Navidad, podrán continuar, hasta fin de curso, las prácticas pedagógicas en las Escuelas de que sean Maestros propietarios, debiendo remitir mensualmente a sus Profesores los trabajos que los mismos les encarguen, para estar con éstos y con los que hagan en la Escuela, hasta la fecha indicada, en condiciones de ser calificados como los demás alumnos de su promoción.

Edificio.—En Turrubuelo se está construyendo un edificio destinado a casa-habitación del Maestro, estando muy adelantadas las obras.

Merece reconocimiento el Ayuntamiento de dicha localidad, por el interés que demuestra en cuanto atañe a la enseñanza.

Asociación de Maestros del partido de Sepúlveda

Con motivo de encontrarse girando visita a varios pueblos del partido el señor inspector de zona don Alfonso Barea, la Junta directiva ha creído conveniente acordar que la reunión general reglamentaria se celebre el día 6 de Diciembre próximo, a fin de que nos honre con su presencia en este acto dicho ilustrado Sr. Inspector, amante decidido de la verdadera unión.

Esta Presidencia, por tan especial causa, encarece la puntual asistencia de los socios, e invita a dicha reunión a todos los Maestros.

Sepúlveda, 29 de Noviembre de 1914.—El presidente, *Angel Prieto*.

